MINTRAL
LOGÍSTICA MINERA

Código de **Ética**

CÓDIGO DE ÉTICA

Carta del Gerente General

Quiero comenzar esta carta expresando mi profundo agradecimiento a cada colaborador de Mintral por formar parte de esta empresa, un pilar de excelencia y compromiso en la industria de la logística y transporte de cargas para la minería. Como Gerente General de Mintral, me llena de orgullo liderar un equipo de profesionales apasionados que han contribuido al éxito y crecimiento continuo de nuestra empresa.

Nuestra historia es un testimonio de dedicación y especialización. Nacimos como parte de Ultramar, evolucionando a partir de las operaciones logísticas de Sitrans para convertirnos en un actor sólido y confiable en el mundo de la minería. Nuestra experiencia nos ha permitido ofrecer soluciones flexibles y valiosas para nuestros clientes, respaldadas por altos estándares de seguridad, transporte y trazabilidad de carga en todo momento.

En Mintral, creemos que el valor que brindamos a nuestros clientes es el resultado de procesos simples, sistemas avanzados y tecnologías de vanguardia, además de un equipo profesional altamente competente en la industria. Nuestro compromiso se refleja en pilares operacionales que abrazan la planificación, la gestión vial, la trazabilidad, la excelencia, la competitividad y la sostenibilidad, pero, sobre todo, ponen un alto enfoque en la seguridad de los procesos, las personas y el entorno.

Nuestro propósito en Mintral es claro: crear valor a través de soluciones logísticas para la minería y convertirnos en referentes en esta industria, ofreciendo soluciones confiables y expertas. Hemos acumulado más de 10 años de experiencia en la gestión de soluciones logísticas en el transporte de cargas especiales, lo que nos respalda como un operador logístico integral.

Este código de ética es un reflejo de nuestros valores y nuestro compromiso con la excelencia en todos los aspectos de nuestra empresa. Les insto a que lo adopten y lo internalicen en su trabajo diario, ya que es esencial para mantener la integridad y la reputación de Mintral.

Agradezco su dedicación y contribución a nuestro éxito continuo. Juntos, seguiremos construyendo un futuro sólido y próspero para Mintral y para la industria de la logística de la minería.

Phillip Schaale Simferdorfer
Gerente General

01.
INTRODUCCIÓN

El crecimiento y desarrollo que han experimentado MINTRAL a lo largo de Chile, se debe, en gran medida, a la alta calidad profesional y humana de sus colaboradores; al trabajo realizado con honestidad, lealtad, servicio y compromiso; al trabajo en equipo; y al estricto apego de todos aquellos principios y valores que nos llevan a realizar un trabajo de excelencia.

Este trabajo de excelencia sólo es posible realizarlo siendo responsables y respetuosos con las personas, el medioambiente, nuestros clientes, proveedores, nuestros socios y accionistas, con nuestra competencia y con la sociedad en general.

Hemos querido a través de este Código de Ética ofrecer un marco de referencia y resumir aquellos principios, valores y cultura que nos diferencia, buscando clarificar cómo queremos convivir tanto al interior de la empresa como en la relación con los distintos grupos de interés con los que interactuamos día a día.

Este Código de Ética no pretende cubrir todas las situaciones que puedan darse al interior de la empresa. Por lo anterior, el Código de Ética no reemplaza o deroga otras políticas o procedimientos internos o la reglamentación legal que rige distintas materias, sino por el contrario se complementa e integra con ellos.

Este Código de Ética forma parte del Sistema de Gestión de Ética (SGE), el cual se basa en cuatro pilares fundamentales: un Comité de Ética y Prevención de Delitos, este Código de Ética, un Canal de Denuncias y un Modelo de Prevención de Delitos, que tienen como propósito fomentar los valores de la organización, mantener un ambiente laboral libre de actos de corrupción y permitir un proceso adecuado de investigación de denuncias.

Nuestro quehacer

Somos una empresa que presta soluciones de transporte, almacenaje y servicios a la carga de comercio exterior, así como para la minería, lo cual desarrollamos en nuestros terminales a lo largo de Chile.

Ofrecemos las condiciones para que las personas en nuestra organización desarrollen todo su potencial, fomentando su desarrollo personal y familiar, en un ambiente laboral exigente, desafiante y de respeto a los valores que nos inspiran.

Nos preocupamos de lo que pasa en nuestra comunidad y en los territorios donde operamos, buscamos ser actores relevantes en el desarrollo social, ambiental y económico de los países donde estamos presentes.

Nuestro propósito y visión

Estamos presentes con operaciones en distintos países de las Américas, abarcando personas, territorios, culturas y mercados diversos, pero con una forma de hacer las cosas guiada siempre por nuestros valores: excelencia, integridad, pasión y seguridad.

Desempeñamos nuestro rol con el propósito de “Contribuir a la calidad de vida de las personas, desarrollando el comercio nacional e internacional de Chile, conectando y resguardando la carga a lo largo de nuestro país” y bajo la visión de “Ser un referente de excelencia y seguridad en servicios logísticos integrales, a través de soluciones tecnológicas y equipos dedicados que entreguen visibilidad y trazabilidad a nuestros clientes y grupos de interés”.

Nos preocupamos de construir relaciones de confianza con quienes interactuamos y ponemos al cliente en el centro de nuestras decisiones, buscando entregarles un servicio de excelencia que les permita satisfacer sus requerimientos y necesidades de acuerdo a los más altos estándares de la industria.

Nuestros valores

INTEGRIDAD

- Las personas están en el centro de todo lo que hacemos, estimulamos un balance entre la vida laboral y personal.
- Cumplimos la palabra empeñada.
- Nuestra organización tiene “cara”, está integrada por empresas y personas con nombre y apellido.
- Trabajamos con las puertas y agendas siempre abiertas.
- Desempeñamos nuestro trabajo con honestidad, transparencia, respeto, lealtad, cumpliendo con las leyes y regulaciones.

EXCELENCIA

- Aportamos al desarrollo y la competitividad de nuestros clientes, anticipándonos a sus necesidades.
- Estimulamos la creatividad y la innovación para idear soluciones más allá de lo obvio y conocido.
- Estamos comprometidos con la seguridad de las personas y de las operaciones, somos respetuosos con el medioambiente y el desarrollo de las comunidades.

PASIÓN

- Sentimos pasión por nuestro trabajo y nuestra empresa. Nos esforzamos por conocer a nuestros clientes y nos desfiamos continuamente a crear valor, excediendo sus expectativas.
- Nos apasiona el trabajo bien hecho, con detalles que marcan una diferencia.
- Sumamos la alegría y el buen humor en nuestro quehacer, construimos una empresa a la que otros quieran pertenecer, estimulando el desarrollo personal y profesional del equipo.

SEGURIDAD

- Estamos altamente comprometidos en desarrollar nuestras actividades con estándares que protejan y respeten la vida, el medioambiente y el bienestar de nuestros colaboradores, contratistas y comunidades vecinas de nuestras operaciones.
- Trabajamos bajo estrictas medidas de seguridad, promoviendo permanentemente el autocuidado.
- Promovemos la seguridad como un valor y aspecto central en nuestro modelo estratégico.

Estrategia de sostenibilidad

Propósito del código y alcance

¿PARA QUÉ?

Este Código ofrece un marco de referencia generado desde los valores y la cultura de MINTRAL, buscando clarificar lo que podemos esperar los unos de los otros, y en la relación con los distintos grupos de interés con los que interactuamos desde el quehacer de nuestra organización.

Nuestro Código, nos indica cómo resolver dilemas éticos, guiándonos a las políticas y procedimientos aplicables, y a las personas que podrán guiarnos cuando se nos presenten dudas. Es decir, que sirve de guía, pero no puede abarcar todas las situaciones que pudieran presentarse.

Tenemos que utilizar nuestro buen juicio y considerar todas nuestras acciones. A veces nos podemos encontrar con situaciones en las cuales la solución adecuada no es muy clara. En estas situaciones pregúntese:

- ¿Está de acuerdo con la ley?
- ¿Está de acuerdo con el código?
- ¿Es ético?
- ¿Me gustaría ver en los medios de comunicación algo sobre ese tema?

Si alguna de las respuestas a esas preguntas es “no”, no lo haga y si no está seguro, pida orientación.

Cada uno de nosotros, debe conocer y seguir las políticas y procedimientos de la compañía, y cumplir con todas las leyes y normas aplicables en el lugar donde hagamos negocios, y junto a esto, tenemos la obligación de cumplir y hacer cumplir nuestro Código de Ética y así cuidar la reputación de la empresa en un ambiente de respeto mutuo.

Las violaciones a nuestro código o a la ley pueden ser motivo de sanciones severas, tanto disciplinarias –incluyendo la posibilidad de terminación del empleo-, como penales, ya sea, para las personas involucradas como para la compañía.

Por estos motivos, los incumplimientos de este Código que eventualmente pudieran cometerse serán analizados caso a caso por el encargado de la investigación y se aplicarán sanciones de acuerdo con los procedimientos internos, convenios y normativa legal aplicables.

¿PARA QUIÉN?

Este Código de Ética está dirigido y es aplicable a sus directores, ejecutivos y colaboradores, sin excepción, quienes se han comprometido a ceñirse a los más altos estándares de comportamiento ético.

Este compromiso nos obliga además a dar a conocer, hacer extensivo y exigir el cumplimiento de este Código de Ética, a todos los terceros que tengan relaciones comerciales con MINTRAL.

02.
RELACIONES INTERPERSONALES "ENTRE NOSOTROS"

Ambiente laboral

En nuestra empresa hemos adquirido y a su vez exigido a nuestros colaboradores, el compromiso de desarrollar nuestras actividades en condiciones que no afecten la salud, la seguridad y la dignidad e integridad personal de todos los que formamos parte de las mismas.

Tenemos el firme compromiso de mantener nuestras relaciones dentro de un marco de respeto, cordialidad, alegría, productividad y colaboración, promoviendo ambientes laborales sanos y productivos.

Valorando la diversidad - no discriminación

En MINTRAL estamos convencidos que el aporte individual de cada colaborador es clave para nuestro éxito. Por eso valoramos las diferencias y la contribución que cada persona realiza y promovemos un lugar de trabajo que facilite el desarrollo de una cultura diversa e inclusiva. Todos nuestros colaboradores deben ser tratados en igualdad de condiciones, equidad y objetividad, evitando toda discriminación o favoritismo que no estén fundadas en aspectos objetivos propios e inherentes a sus capacidades y a su desempeño.

No podrá existir dentro de MINTRAL ningún tipo de discriminación. Cada colaborador tiene igualdad de oportunidades y de trato, con independencia de su género, origen étnico, religión, nacionalidad, estado civil, edad, orientación sexual, situación de discapacidad, opinión política u otro factor que pueda generar discriminación.

Trato digno y justo

Para MINTRAL resulta intolerable cualquier acción o conducta que implique un menoscabo a la dignidad e integridad de las personas. Cuidamos las formas y no permitimos malos tratos ni menos tratos despectivos o humillantes a colaboradores o terceros que se relacionen directa o indirectamente con nosotros.

MINTRAL se encuentra comprometida en aplicar y fomentar las prácticas laborales justas como, por ejemplo, mecanismos de selección y de promoción de colaboradores fundados en criterios objetivos; fijación de metas y expectativas de rendimiento que sean razonables; mecanismos de compensación e incentivos previamente definidos de acuerdo a parámetros medibles y objetivos.

Cualquier proceso de evaluación que se aplique a nuestros colaboradores ponderará juiciosamente todas las actuaciones que deban ser calificadas, sin otra clase de consideraciones, que no sean aquellas que correspondan a la aplicación íntegra y objetiva del proceso.

Lugar de trabajo libre de acoso

En MINTRAL no toleramos ningún tipo de hostigamiento o conducta inapropiada que atente contra la dignidad de una persona o cree un entorno laboral intimidante, hostil u ofensivo. El acoso puede ser psicológico, sexual o no sexual, y puede realizarse a través de comentarios verbales, escritos, acciones físicas, etc. No aceptamos ninguna forma de acoso, sin distinguir si la lleva a cabo un colaborador, empleado, jefe, gerente o director, un cliente, un proveedor o socio comercial o si se hace en contra de uno de ellos.

Toda conducta inapropiada que amenace o perjudique la situación laboral o las oportunidades en el empleo, será considerada siempre una circunstancia agravante.

Ninguna comunicación, verbal, escrita o virtual, al interior o exterior de MINTRAL, puede contener expresiones o imágenes que sean ofensivas o intimidatorias para otros.

Para más información sobre nuestras prácticas internas puedes revisar el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad (RIOHS).

Drogas ilícitas y alcohol

En MINTRAL prohibimos estrictamente la posesión, distribución, venta y/o consumo de drogas ilícitas y alcohol tanto en nuestras dependencias como en los lugares en que desempeñamos nuestras actividades, en cualquier forma y modalidad. Se exceptúa de esta disposición el consumo moderado de bebidas alcohólicas con ocasión de actividades institucionales, como festividades o reuniones de camaradería fuera de nuestro lugar y horario de trabajo.

La dependencia al alcohol y a las drogas resultan absolutamente incompatibles con las actividades que desarrollan en MINTRAL. Ningún colaborador, bajo circunstancia alguna, podrá presentarse al trabajo o desempeñarlo bajo la influencia de drogas ilícitas o alcohol.

Seguridad

En MINTRAL consideramos a nuestros colaboradores como nuestro principal activo. Nos preocupa el cuidado de su salud y seguridad, buscando gestionar los riesgos y brindando elementos de protección personal para el desarrollo de sus actividades. Velamos por contextos laborales saludables, además de espacios de comunicación y capacitación que permitan favorecer el aprendizaje y el mejoramiento permanente de nuestras medidas y controles en la materia.

El compromiso de nuestra organización es insuficiente sin la cooperación de nuestros colaboradores, tanto en su autocuidado como en el de su entorno cercano. Por eso cada colaborador tiene la responsabilidad de seguir este compromiso individualmente, cumpliendo todos los procedimientos de seguridad y manteniendo un entorno seguro y saludable.

Prácticas laborales justas

MINTRAL sigue todas las leyes y normativas aplicables que gobiernan las prácticas laborales justas, como por ejemplo las relacionadas a la compensación y beneficio, al trabajo infantil, al trabajo forzado y a la libertad de asociación, en todos los países en los que operamos. Como principio no se toleran malos tratos hacia colaboradores internos y/o externos en cualquiera de las operaciones o instalaciones de la compañía.

03.
AL INTERIOR DE LA EMPRESA

Contabilización, registro de actividades y conservación de documentos

En MINTRAL hemos establecido procedimientos de control interno de contabilidad y mantención de archivos, con el objeto de velar por la precisión e integridad de los registros financieros y contables.

Todos los colaboradores deben respetar estos procedimientos de control interno, registrando todo gasto sobre la base de documentos de respaldo, ingresados oportunamente, de modo que los registros de contabilidad se puedan conservar razonablemente detallados y reflejen exactamente todas las transacciones sobre los que versan. Toda transacción deberá ser registrada oportunamente, de forma completa, precisa y clara. Se encuentra terminantemente prohibido, bajo cualquier circunstancia, omitir o alterar maliciosamente los registros o cuentas, así como falsificar información, proveer datos inexactos o llevar cuentas o contabilidades paralelas a la oficial y/o al margen de los principios contables legalmente aceptados.

Cuidamos los activos de la empresa

Seamos cuidadosos con el uso y la debida protección de los bienes de nuestra organización. En MINTRAL debemos proteger la propiedad de sus bienes, incluyendo tanto sus oficinas, instalaciones, equipos, tecnología, información y demás bienes materiales e inmateriales.

Los bienes de nuestra organización son para ser usados en actividades propias de su quehacer. El mal uso y/o el retiro del mobiliario, equipos y suministros desde las instalaciones de las respectivas empresas está prohibido, así como el uso de los mismos para fines personales de nuestros colaboradores, excepto en casos expresamente autorizados.

En MINTRAL cuidamos nuestros elementos tecnológicos y respetamos y protegemos la propiedad intelectual de terceros. Los programas, aplicaciones y demás elementos informáticos deben encontrarse debidamente licenciados por nuestra organización. No está permitido que nuestros colaboradores instalen o utilicen en los equipos programas o aplicaciones que no se encuentren licenciadas o autorizadas su uso en conformidad a la ley. No expondremos a nuestra organización a infracciones a la propiedad intelectual o a la eventual contaminación de computadores o aplicaciones propias, por virus u otros defectos que ellos presenten.

Propiedad intelectual

Protegemos y cautelamos la propiedad intelectual creada o adquirida por MINTRAL. De ningún modo esta propiedad debe ser utilizada para fines particulares y nuestro compromiso es protegerla contra todo intento de apropiación por terceros, de su uso indebido o de su manipulación.

Toda información, invención y/o creación que sea desarrollada por colaboradores de MINTRAL como consecuencia de su actividad laboral son de propiedad de la empresa para la cual se ha desarrollado. Los colaboradores se abstendrán de patentar a nombre propio o de terceros no vinculados con nuestra empresa estos desarrollos ni a utilizarlos para fines personales o de terceros no autorizados. Esta prohibición persiste aún después de terminada la relación laboral.

USO DE MARCAS

Las marcas registradas, los nombres e imágenes de titularidad de MINTRAL son activos valiosos para las mismas y deben ser celosamente respetadas y protegidas.
Estas marcas e imágenes son de uso exclusivo de MINTRAL como titular de las mismas y prohibimos terminantemente su uso no autorizado o indebido de ellas. Esperamos de nuestros colaboradores una defensa activa de las marcas, imágenes y logotipos de MINTRAL, no permitiendo el uso no autorizado o indebido por terceros y denunciando cualquier infracción de la que tomen conocimiento a ese respecto.

Cuando nuestros colaboradores actúan en nombre y representación de MINTRAL, o utilizando su marca, imagen o logotipo distintivo, deben hacerlo guardando el prestigio y reputación de la compañía, conforme indica los valores de nuestra organización y el presente Código de Ética, quedando completamente prohibido utilizar el nombre, logotipo o imágenes propias de MINTRAL en actividades particulares o en beneficio propio.

POLÍTICA DE GASTOS

Los colaboradores tenemos la responsabilidad de informar exacta y oportunamente sobre todos los gastos en que incurramos con ocasión de las actividades propias de cada cargo, los que se ceñirán estrictamente a las políticas y los procedimientos que nuestra organización ha dispuesto al efecto.

La austeridad es un valor que nos caracteriza y que debemos mantener como principio rector de todo gasto en que incurramos con cargo MINTRAL.

Asimismo, se velará porque todo gasto sea justificado, debidamente documentado, rendido siempre por escrito o utilizando medios virtuales autorizados.

04.
RELACIÓN CON TERCEROS

Nuestros clientes

En MINTRAL tenemos como compromiso realizar un trabajo de excelencia que satisfaga las necesidades de nuestros Clientes, dándoles un servicio de calidad, de acuerdo a sus necesidades y expectativas, poniéndolos siempre en el centro de nuestras decisiones.

Para brindar esta clase de servicio resulta esencial el respeto a los derechos de nuestros Clientes y a la búsqueda de soluciones que atiendan a sus intereses. Tratamos a nuestros Clientes como nos gusta que nos traten. Por lo tanto, debemos brindarles una atención caracterizada por la amabilidad, la eficiencia y eficacia, ofreciendo soluciones adecuadas en los plazos comprometidos.

Igualmente, nuestros colaboradores deben actuar de forma íntegra con los Clientes de nuestra organización, teniendo como objetivo los más altos niveles de calidad y el desarrollo a largo plazo de relaciones basadas en la confianza y el respeto mutuo. Para el beneficio de nuestros Clientes debemos velar para que nuestros Proveedores cumplan estándares similares.

Nuestros proveedores

Nuestros Proveedores son parte fundamental del éxito de nuestra organización, permitiéndonos a su vez que prestemos un servicio de excelencia. Por eso debemos cuidarlos, considerando en todo caso que nuestra relación con Proveedores debe ser de mutuo beneficio, de lealtad en el tiempo y bajo altos estándares de calidad, cumplimiento y transparencia.

El trato justo a nuestros Proveedores no impide que seamos exigentes con los mismos, siendo el deber de nuestros Colaboradores exigir a nuestros Proveedores la misma calidad de servicio que nos hemos auto impuesto como organización.

Regalos e invitaciones

En MINTRAL valoramos la independencia de juicio de nuestros colaboradores. Para mantener esta independencia no podemos aceptar obsequios o participar en eventos que pudieran ser percibidos razonablemente como un incentivo por parte de un cliente, proveedor o contraparte de influir o compensar por algún negocio o transacción que se realice con nuestra organización, ya sea antes, durante o después de que esa operación se haya llevado a cabo. Bajo ningún respecto un colaborador podrá solicitar ni aceptar obsequios como condición para generar relaciones comerciales.

Para evitar dudas sobre potenciales conflictos de interés, nuestros colaboradores deberán evitar la recepción de cualquier tipo de regalos u obsequios a excepción de aquellos regalos protocolares de bajo monto, que las empresas suelen dar a modo de promoción y/o cortesía. Ante la duda, consulte con su jefatura o directamente al Comité de Ética y Prevención de Delitos.

De acuerdo a las políticas y estrategias de promoción y marketing de MINTRAL, a nombre de éstas, pueden efectuarse entregas de obsequios y regalos corporativos a sus clientes y proveedores. Éstos se autorizan sólo si representan adecuadamente la imagen corporativa de la empresa respectiva; que se trate de obsequios de cortesía o promoción y de bajo monto que no supere los 50 USD y que su destino corresponde exclusivamente a los clientes o proveedores.

Información confidencial

En nuestras actividades habituales tenemos acceso a información confidencial de MINTRAL, tales como estrategias de mercado, procesos, informes financieros, información sobre precios, clientes, proveedores, datos de colaboradores, etc.

Esta información confidencial es de propiedad de la respectiva empresa poseedora de la misma y no debemos revelarla a terceros bajo ningún aspecto, excepto que contemos con la autorización por escrito de la gerencia general o directorio de la empresa respectiva y previa suscripción por el tercero a quien se revele de un acuerdo de confidencialidad.

La información confidencial será compartida internamente entre los colaboradores que efectiva y necesariamente requieran conocerla y bajo los máximos resguardos para evitar filtraciones o divulgaciones a terceros.

Tomaremos especial cuidado con la información que compartimos formal o informalmente con terceros, incluidos familiares o amigos, que trabajan para la competencia, proveedores, clientes o terceros en general. En caso de requerimientos de entrega de información confidencial por parte de autoridades judiciales o administrativas, nuestros colaboradores deberán poner este requerimiento en antecedentes de sus jefaturas en forma inmediata y jamás obrar por iniciativa propia, pues en esos casos debe analizarse previamente la legalidad y el alcance del requerimiento respectivo, así como proteger información de terceros, como clientes, que podrían verse afectados, siempre en el marco de las disposiciones legales que amparan el resguardo de entrega de información confidencial.

Cada uno de nosotros debe comprometerse a salvaguardar esta información confidencial, obligándose a mantener este compromiso, aún después de finalizada la relación laboral.

Protección de datos personales

Respetamos y valoramos la privacidad de nuestros colaboradores, clientes y terceros vinculados a MINTRAL y nos obligamos a tratar su información personal con cuidado y respeto, impidiendo cualquier acceso inapropiado a dicha información y a su divulgación. Nunca debe usarse tales datos para un beneficio personal ni de ninguna otra manera inapropiada.

Para lo anterior, nuestra organización y colaboradores nos comprometemos a cumplir estrictamente con las obligaciones que emanan de las disposiciones de la Ley N°19.628 sobre "Protección de Datos Personales", especialmente en lo que se refiere al almacenamiento, difusión o transmisión de esta clase de datos.

Conflictos de interés

Cotidianamente podemos vernos enfrentados a conflictos de interés, que son aquellas situaciones en las que tenemos intereses personales, sean directos o indirectos, en un acto, contrato o negocio en el que MINTRAL participe, y que pueda interferir o afectar con nuestra capacidad de tomar una decisión de negocio objetiva, como por ejemplo, la contratación de un proveedor de bienes o servicios que es familiar o amigo.

Nuestros colaboradores tienen el deber de divulgar cualquier situación de conflicto de intereses real o potencial a su jefe directo y apartarse de la toma de decisiones respecto de la cual se encuentra en conflicto.

Todos tenemos como obligación principal poner por delante los intereses de MINTRAL. Por lo anterior es incompatible el trabajo en forma simultánea para otra empresa de giro igual o similar a aquel que desempeña nuestra organización; ya sea como colaborador dependiente, como asesor o bajo cualquier otra modalidad de relación tanto como propietario, por sí o en calidad de socio.

Cumplimento de contrato

MINTRAL cumple con todos los términos y condiciones de nuestros contratos, salvaguardamos la información confidencial de nuestros colaboradores y clientes, y esperamos reciprocidad en ese sentido. Entregamos lo que prometemos, y facturamos cumpliendo estrictamente los términos de contrato.

05. LIBRE COMPETENCIA

Competencia

En MINTRAL estamos comprometidos con el respeto y promoción de la libre competencia, no sólo para cumplir estrictamente la legislación vigente, sino como un elemento esencial de nuestra forma de hacer negocios y un valor fundamental que debe gobernar todos los ámbitos de nuestras actividades. Por este motivo, debemos actuar con integridad y lealtad para con nuestros clientes, proveedores, socios, entidades estatales y competidores.

Para MINTRAL no son admisibles los acuerdos formales o informales con competidores que tengan por objeto fijar precios de venta o de compra, limitar la producción, asignarse zonas o cuotas de mercado o afectar el resultado de procesos de licitación o cualquier otro acto que atente contra la libre competencia, así como abusar de una posición dominante en el mercado, sea para excluir competidores del mercado o incrementar ilegítimamente esta posición de dominio.

Aunque en el marco de nuestras actividades el contacto con competidores puede resultar inevitable y perfectamente legítimo, nuestros colaboradores tienen la obligación de actuar siempre respetando estos valores.

Actuar con total independencia de los competidores, respetando a toda costa la legislación que regula la libre competencia y las prohibiciones señaladas en este Código de Ética.

06.
COMUNICACIONES

Sistemas de comunicación

Nuestros colaboradores tienen a su disposición una serie de equipos y sistemas de comunicación e información tales como celulares, correo electrónico, acceso a internet, aplicaciones u otros. Estos equipos y sistemas de comunicación son de propiedad de MINTRAL, y se han dispuesto para las finalidades propias y exclusivas del quehacer de cada empresa. Por lo anterior, las comunicaciones y uso de dispositivos para fines personales deben estar expresamente autorizadas y debiendo tenerse siempre en cuenta que la empresa propietaria de dicho sistema de comunicación conserva el derecho a verificar su empleo efectivo y la forma en que éste se utiliza.

Todos los colaboradores tienen prohibido utilizar estos equipos y herramientas en contravención a lo dispuesto anteriormente y más aún cuando se usen en contra de disposiciones legales o en actividades que puedan dañar la reputación y buen nombre de nuestra organización.

Representación

Nuestros colaboradores actúan por cuenta o en nombre de MINTRAL exclusivamente en aquellas situaciones para las cuales se les ha otorgado poder o autorización, sea por la naturaleza de su cargo o porque se les ha delegado esa facultad en forma expresa. En razón de lo anterior, solo podrán actuar bajo el nombre o en representación de nuestra organización cuando han sido autorizados para ello.

En sus actuaciones personales nuestros colaboradores tomarán especial resguardo para dejar absolutamente claro que actúan a título personal en todos aquellos actos propios en que pueda producirse alguna confusión respecto del título con que actúan, como por ejemplo, la emisión de opiniones políticas, religiosas, pertenencia a organizaciones de beneficencia, centros de estudio, etc.

Relación con los medios

Contamos con lineamientos de relación con los medios de comunicación y representantes autorizados en cada empresa para relacionarse o dar respuesta a inquietudes de algún medio de comunicación social, que representan la voz oficial de MINTRAL. Por lo anterior, nuestros colaboradores deberán abstenerse de actuar como vocero de MINTRAL, dar entrevistas o emitir opiniones a través de medios de comunicación social, relativas al quehacer o devenir propio de la empresa o que puedan incumbir a nuestra organización, salvo autorización expresa.

Uso de redes sociales

En MINTRAL estamos conscientes del crecimiento y el uso masivo que han experimentado las redes sociales durante los últimos años. Valoramos y promovemos la libertad de expresión como un derecho esencial de los seres humanos y que obviamente puede manifestarse a través del uso de las redes sociales. Sin embargo, el ejercicio de esta libertad encuentra como límite el respeto a la dignidad y honra de las personas, sean colaboradores o terceros, y a la reputación de nuestra organización.

Por eso, en MINTRAL consideramos inaceptables la utilización de las redes sociales, sean dentro del ámbito laboral o personal de nuestros colaboradores, para injuriar, calumniar, denigrar, ofender, amenazar o afectar de cualquier forma la honra, dignidad y, en general, los derechos fundamentales de las personas o la reputación de nuestra organización.

La misma política de relación con los medios deberá seguirse por nuestros colaboradores al usar las redes sociales, en el sentido que su utilización será siempre a título personal, salvo autorización expresa y de acuerdo a las políticas internas definidas.

07.
RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

Compromiso con el medioambiente

MINTRAL y cada uno de sus miembros, sin excepción, están comprometidos permanente, activa y responsablemente en la protección del medio ambiente. Conservar el medio ambiente es responsabilidad de todos. Pequeñas acciones como usar los recursos naturales de manera eficiente, ahorrar energía y fomentar el reciclaje puede hacer la diferencia.

El cuidado del medio ambiente implica desde luego el respeto y cumplimiento irrestricto de la legislación vigente en todos los lugares donde operamos y nos preocupamos de que nuestras iniciativas constituyan una mejora del entorno cuando sea posible.

Busquemos que nuestro trabajo se desarrolle en un marco de especial atención por nuestro entorno y su sostenibilidad, cuidando y haciendo uso eficiente de los recursos naturales en función de la preservación y resguardo de los mismos.

Compromiso con las comunidades

Debemos cuidar nuestra relación con las comunidades locales y entender sus realidades, características particulares y sus necesidades, buscando aportar a su desarrollo a través de nuestras actividades, procurando respetar la diversidad cultural del territorio en el que nos desenvolvemos.

Tenemos presente los intereses y valores de las comunidades donde operamos para actuar de forma respetuosa y ser una contribución a los mismos.

Proyectos sociales y donaciones

En MINTRAL estamos preocupados por el desarrollo social, económico, ambiental y cultural de los países donde operamos. En este sentido, las donaciones y aportes a proyectos sociales se encuentran autorizadas, siempre que las mismas sean realizadas cumpliendo la normativa legal pertinente, que sean razonables y sean realizadas a organizaciones de caridad, educativas, culturales, deportivas y similares, siempre siguiendo las políticas y procedimientos internos de nuestra organización. Los colaboradores deben poder confirmar que las donaciones se hacen a entidades reales y que se utilizan con los fines apropiados.

Anticorrupción

El prestigio alcanzado por MINTRAL es un activo fundamental y que todos debemos mantener y fomentar. Por eso hemos adoptado una política de cero tolerancia frente a actos de corrupción, sean con el sector público o entre privados. Esto significa que ningún colaborador o tercero que actúe en representación de alguna de MINTRAL puede dar o prometer cualquier ventaja indebida a una persona con el fin de obtener o retener negocios, ya sea en el ámbito público o privado, así como recibir beneficios de terceros con la misma finalidad anterior. Tenemos además que asegurarnos que nuestros proveedores y contratistas, se comprometan en seguir estrictamente las políticas anticorrupción y velar por su cumplimiento.

Hemos implementado en Chile un Modelo de Prevención de Delitos de acuerdo a la Ley N°20.393. Este modelo forma parte del Sistema de Gestión de Ética de MINTRAL y todos los integrantes de nuestra organización, sin excepción, tienen la obligación de conocerlo y respetarlo.

Relación con funcionarios públicos

Varias de las personas que trabajan en MINTRAL deben mantener relaciones permanentes y directas con diversos funcionarios públicos o de las empresas del Estado debido a la especial regulación de las actividades económicas que realizan. El trato con funcionarios públicos o con funcionarios de empresas estatales debe fundarse en los principios de legalidad y transparencia.

Fuera de esta relación cotidiana con funcionarios públicos, nuestros colaboradores deberán registrar y transparentar reuniones y audiencias con autoridades públicas, sean o no regidas por la Ley de Lobby, gestionadas por gestores de interés y personas u organizaciones que realizan lobby de conformidad a la ley.

En MINTRAL prohibimos terminantemente a todos nuestros colaboradores, ejecutivos, directivos, proveedores y clientes, así como a los sujetos de interés con los que nos relacionamos, a ofrecer, prometer, pagar o autorizar pagos de cualquier valor, u ofrecer pagar cualquier cosa de valor, directa o indirectamente, a cualquier funcionario público (incluyendo a los empleados de empresas públicas), con la finalidad de ayudar a que alguna de las empresas de nuestra organización obtenga o mantenga negocios, influir en cualquier acto o decisión a favor de las mismas, o asegurar beneficios inapropiados.

Cualquier relación directa o indirecta que nuestros colaboradores puedan tener con algún funcionario público o funcionarios de empresas en las cuales el Estado tiene participación, con el que deba interactuar en razón de sus actividades laborales, tales como parentesco, asociación o realización de negocios en conjunto, deberá ser informada oportunamente a su jefatura.

Se prohíbe a nuestros colaboradores la entrega de cualquier tipo de regalos o incentivos a un funcionario público, no importando el monto de los mismos. Se exceptúan de lo anterior invitaciones a almuerzos o cenas con motivo de una reunión de trabajo o eventos institucionales. Lo anterior siempre y cuando no signifique, bajo ninguna circunstancia, un compromiso, influencia, o que en su carácter, naturaleza o frecuencia, pudiera ser interpretado como una voluntad deliberada de afectar la independencia, imparcialidad o criterio del funcionario.

Ante cualquier duda consulte la Política y Procedimiento de Relación con Funcionarios Públicos o con el Comité de Ética

SISTEMA DE GESTIÓN DE ÉTICA

Nuestra empresa ha implementado mecanismos para garantizar que lo dispuesto en el Código de Ética permanezca vigente en el trabajo cotidiano. Se ha establecido una estructura para recibir y dar respuesta a las inquietudes de los clientes, proveedores, contratistas, colaboradores y comunidad y así detectar tempranamente situaciones que impliquen un riesgo para nuestros valores.
Contamos con un equipo especialmente capacitado para abordar las consultas y denuncias relacionadas con la integridad de nuestra empresa. Esta estructura de apoyo está conformada por un Comité de Ética y

Prevención del Delito, Canal de Denuncia, Modelo de Prevención de Delitos (en Chile) y un Gerente de Cumplimiento.

Hemos dispuesto distintos canales para que cualquier cliente, proveedor, contratista y colaborador pueda plantear sus inquietudes y realizar las denuncias por incumplimientos al Código, leyes, procedimientos o valores, teniendo la garantía de que los temas serán debidamente registrados, investigados y resueltos, todo esto garantizando la confidencialidad a lo largo del proceso.

CONTACTO DIRECTO

Les aconsejamos que en lo posible se acerquen a su jefatura o alguna persona de confianza para conversar directamente, ya sea en sus oficinas, telemáticamente o a través de un e-mail.

CANAL DE DENUNCIAS

Con el objetivo de detectar conductas irregulares o inapropiadas dentro de la empresa contamos con un Canal de Denuncias a través de nuestra Página Web. Las denuncias serán confidenciales y en caso que el denunciante lo prefiera podrán ser anónimas, no se hará ningún intento por identificarlas. En caso de dar su identidad, no será reflejada en la denuncia, sino que se archivará en forma separada, en un área de acceso restringido para preservar la confidencialidad del denunciante y en la que sólo tendrá acceso el Gerente de Cumplimiento.

ACEPTACIÓN CÓDIGO DE ÉTICA:

Con fecha _____ se ha entregado un ejemplar de este Código de Ética a don/doña _____.

Declaro conocer y me comprometo a respetar y cumplir las conductas éticas definidas en este código.

_____

Firma

MINTRAL

LOGÍSTICA MINERA